



# BOP

MARTES, 29 DE MARZO DE 2016

Nº 071

## DIPUTACIÓN DE LUGO

[boletin@deputacionlugo.org](mailto:boletin@deputacionlugo.org)  
[www.deputacionlugo.org](http://www.deputacionlugo.org)

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

### CONCELLOS

#### CASTROVERDE

##### *Anuncio*

Pola Xunta de Goberno Local, en sesión celebrada o 9 de marzo de 2016 prestouse aprobación ao Padrón do prezo público pola prestación do servizo de axuda no fogar correspondente ao mes de febreiro de 2016, e exponse ao público polo prazo de quince días contados a partir do seguinte da súa publicación ao obxecto de que poida ser examinado e presentar contra o mesmo as reclamacións que se estimen pertinentes. Así mesmo faise saber que dita publicación servirá de notificación colectiva a todos os contribuíntes nel comprendidos ao amparo da Lei Xeral Tributaria.

Castroverde, a 15 de marzo de 2016.- O ALCALDE, Xosé María Arias Fernández

R. 0742

#### MONFORTE DE LEMOS

##### *Anuncio*

#### **CONVOCATORIA PARA A CREACIÓN DE UNHA BOLSA OU LISTA DE AGARDA PARA A PROVISIÓN INTERINA DE PRAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN XERAL, ENCADRADAS SUBGRUPO C2**

A Xunta de Goberno Local o 14 de marzo de 2016, Acordou aprobar as Bases referente á convocatoria que han de rexer o procedemento de creación de unha bolsa ou lista de agarda para a provisión interina de prazas de Auxiliar Administrativo de Administración Xeral, encadradas subgrupo C2.

As Bases estarán a disposición do/a/s interesado/a/s na páxina web do Concello e no taboleiro de anuncios do Concello.

O prazo de presentación de solicitudes será de vinte días naturais a contar dende o seguinte ó da publicación deste anuncio no "Boletín Oficial da Provincia".

Os sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cando procedan de conformidade coas bases faranse públicos no taboleiro de anuncios do Concello e na páxina web ([www.concellodemonforte.com](http://www.concellodemonforte.com)).

Monforte de Lemos, a 16 de Marzo de 2016.- O ALCALDE, José Tomé Roca

R. 0743

#### MONTERROSO

##### *Anuncio*

#### **CONVOCATORIA PARA A SELECCIÓN CON CARACTER TEMPORAL DE VARIOS POSTOS DE TRABAJO**

Por acordo da Xunta de Goberno Local de 24 de febreiro de 2016 aprobáronse as bases que rexerán a selección, por concurso-oposición, de persoal en réxime laboral temporal para a formación de bolsas de emprego en distintos postos de traballo.

**Lugar e prazo de presentación das solicitudes:** No rexistro do Concello de Monterroso no prazo de sete días hábiles.

As bases completas están expostas no taboleiro de anuncios do Concello de Monterroso e na páxina web [www.monterroso.es](http://www.monterroso.es)

Monterroso a 16 de marzo de 2016.- O Alcalde, Jesús Otero Calvo

R. 0744

## OUTEIRO DE REI

### *Anuncio*

#### FORMALIZACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA

“Ampliación de las instalaciones de captación y ETAP”.

En cumprimento do disposto no artigo 154 do TRLCSP, faise pública a adxudicación e formalización do contrato que a continuación se sinala:

1.- Entidade adxudicadora.

a) Organismo: Excmo. Concello de Outeiro de Rei.

b) Dependencia que tramita o expediente: Secretaría.

2.- Obxecto do contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descrición do obxecto: ejecución das obras: Ampliación de las instalaciones de captación y ETAP del Ayuntamiento de Outeiro de Rei.

3.- Tramitación, procedemento e forma de adxudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedemento: Abierto con máis de un criterio de adxudicación

4.- Tipo de licitación: 418.000 euros.

5.- Adxudicación:

a) Data: 21/01/2016

b) Contratista: COPCISA S.A.

d) Prezo de adxudicación: 263.340 euros +IVE

6.- Data de formalización: 11/02/2016

En Outeiro de Rei, a 14 de marzo de 2016.- O Alcalde, José Pardo Lombao

R. 0745

## ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

### XULGADO DO SOCIAL Nº3 LUGO

#### *Anuncio*

D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 36/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON MANUEL POTENTE LOPEZ, contra la empresa “MANUEL PRADOS VEIGA, sobre DESPIDO, se han dictado AUTO Y DECRETO, en fecha 11.03.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor del ejecutante DON MANUEL POTENTE LÓPEZ frente a la EMP. “MANUEL PRADOS VEGA”, parte ejecutada, por importe de **14.607,67 EUROS más el interés del 10%, así como 2.921,53 EUROS presupuestados prudencialmente para intereses y costas de ejecución**, sin perjuicio de su posterior liquidación.- El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.- Contra este auto **podrá interponerse recurso de reposición**, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación, en el que **además** de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, **podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada**, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos,

extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.- Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 3 abierta en BANCO SANTANDER, cuenta nº 2324/0000/30/0036/16 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- **LA MAGISTRADA-LA LETRADA.**"

"En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **ACUERDO**, conforme al art. 280 de la LRJS, citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día **Dieciocho de Abril**, a las **ONCE TREINTA horas**, para la celebración de la comparecencia.- Asimismo, **ACUERDO** requerir de pago a la EMP. "MANUEL PRADOS VEGA", parte ejecutada, por importe de **14.607,67 EUROS más el interés del 10%, así como 2.921,53 EUROS presupuestados prudencialmente para intereses y costas de ejecución**, sin perjuicio de su posterior liquidación, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por las cantidades por las que se ha despachado ejecución, librándose al efecto los despachos oportunos.-Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.- Requerir a la ejecutada EMP. "MANUEL PRADOS VEGA", a fin de que manifieste relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.-Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.- **Notifíquese a las partes esta resolución**, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe **recurso directo de revisión** que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324/0000/30/0036/16 abierta en BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**"

**Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA "MANUEL PRADOS VEGA"**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a quince de Marzo de dos mil dieciséis.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN E MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL. COMISARÍA DE AUGAS**

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**A/27/25985**

El Club Amigos do Río Parga, con domicilio en RU\ Fonte San Blas, 9-, 27300 - Guitiriz (Lugo), solicita autorización para realizar obras que afectan al Dominio Público Hidráulico.

Las obras estarán situadas en la ribera derecha del Río Parga, en el lugar de Ferreira, parcela 302 del polígono 309, parroquia de Parga, T.M. de Guitiriz (Lugo), y consistirán las mismas en la limpieza del canal de un molino.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Guitiriz , o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 11 de Marzo de 2016.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López

R. 0747

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**A/27/25955**

Manuel Casal Díaz con domicilio en Ronda da Muralla, 79-80- 2º B, 27003 - (Lugo) solicita autorización para la tala de árboles que afectan al dominio público hidráulico, cuyos datos son los siguientes:

CORRIENTE: Río Mirandela

RIBERA: derecha

Nº Y ESPECIE DE LOS ÁRBOLES A TALAR: 4 robles.

LUGAR: Parcela 87 del polígono 126.

PARROQUIA: Miranda

TÉRMINO MUNICIPAL: Castroverde

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que puedan presentar, los que estén interesados, peticiones en competencia y compatibles con la anunciada, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castroverde, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (Edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 11 de Marzo de 2016.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López

R. 0748